



TEMPORADA: /

COMITÉ DE ENTRENADORES

CONTRATO DE PREPARADOR FISICO DE FÚTBOL SALA

En _____, a _____ de _____ de 20 _____, reunidos de una parte don _____, Presidente del Club _____ y de otra don _____

Preparador Físico con Título oficial que acredita su condición, obrando el primero de éstos, en nombre y representación del Club, y el segundo, con D.N.I. o pasaporte núm. _____, en nombre e interés propio, convienen en el otorgamiento de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los siguientes PACTOS Y CONDICIONES:

1.º Don _____ se compromete a prestar sus servicios como Preparador Físico del equipo (1)

en calidad de: PROFESIONAL AFICIONADO (táchese lo que proceda, profesional si existe contraprestación económica) (2)

2.º Será obligación del Preparador Físico la preparación física de los Futbolistas de acuerdo con las directrices que marque el Entrenador.

3.º Por la adecuada prestación de sus servicios, el Preparador Físico D. _____ percibirá las cantidades siguientes:

- a) Premio de ficha euros
 - b) Concepto mensualidad (pagadero dentro de la 1ª semana mes siguiente) euros
 - c) Partido ganado en casa euros
 - Partido ganado fuera euros
 - Partido empatado casa euros
 - Partido empatado fuera euros
- (pagadero al final de cada partido o junto a la mensualidad, a elección del club)

4º Salvo en el caso de resolución de este contrato de común acuerdo entre el Club y el Preparador Físico, éste no podrá ser suspendido en sus funciones sino mediante el oportuno expediente por faltas graves cometidas por él mismo. En este supuesto, el Preparador Físico no tendrá más derecho a percibir que los emolumentos devengados hasta el momento, debiendo devolver los que hubiese recibido anticipadamente.

Si el Club, por su exclusiva conveniencia, no mantuviese al Preparador Físico en el ejercicio de las funciones y facultades estipuladas en el presente contrato, vendrá obligado a indemnizarle mediante el pago de todas aquellas cantidades consignadas en el mismo y por el tiempo de vigencia estipulado, sin perjuicio de que se considere el contrato anulado, quedando ambas partes en libertad.

5.º Ambas partes se obligan a comunicar a su respectiva Federación y Comité de Entrenadores todo cambio en la situación del Preparador Físico o de las condiciones pactadas en el presente contrato.

6.º Este contrato tendrá vigencia desde _____ de 20 _____ hasta _____ de 20 _____

7.º Para cualquier duda o controversia que pudiera surgir, en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente al arbitraje del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación de Castilla y León de Fútbol.

8.º Otras condiciones: _____

En prueba de la más completa conformidad, firman el presente contrato por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Vº Bº EL PRESIDENTE
(sello del club)

EL SECRETARIO

EL PREPARADOR FISICO

(1) Se indicará categoría del equipo: 1ª Div. Reg. Aficionado, 1ª Div. Prov. Aficionado, etc.
(2) Si existe contraprestación económica, este contrato deberá ser visado por el ECyl.ficionado, etc.